DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RETIRADA DE FIBROCEMENTO EN CUATRO CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA. LOTE 1 SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL SALÓN DE ACTOS EN EL IES ILIBERIS DE ATARFE. EXPEDIENTE NÚMERO 00027/ISE/2019/GR.

DE UNA PARTE: D. MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79017443T, en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Granada en el Director General de la Agencia, y de la Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de la Sierra nº 11, 18008 - Granada, y número de identificación fiscal Q-4100702-B.

DE OTRA PARTE: **D. CARLOS MALAGON LUESMA,** con Documento Nacional de Identidad núm. 24.134.657K, actuando en nombre y representación propia, y domicilio social en C/Pedro Antonio de Alarcón 14-2º 18005 Granada

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son las siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La diligencia de existencia de crédito fue expedida por la Dirección de Organización y Finanzas el día 12/09/2019.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2019	01110001G-42C-74069-00	Educación Infantil y primaria, escolarización	14.329,69€
2019	01110001G-42D-74069-00	Educación Sec. Form Prof. y Escolarización	25.475,01€
2020	01110001G-42C-74069-00	Educación Infantil y primaria, escolarización	5.421,78€
2020	01110001G-42D-74069-00	Educación Sec. Form Prof. y Escolarización	9.638,72€

SEGUNDO.- Con fecha de 14 de septiembre de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente mencionado.

Con fecha de 23 de Octubre de 2019 se informa por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica

TERCERO.- El 29 de octubre de 2019 se aprueba el gasto, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la cuantía indicada, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ	PÁGINA	1/5

CUARTO.- Mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Granada de fecha 31 de octubre de 2019, se aprueba el expediente, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, para la adjudicación del contrato mencionado al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado igual o inferior a 100.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, siendo la ponderación de los criterios relacionados con la calidad mayor del 51% de la valoración asignable a las ofertas, conforme el art.145.4 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

QUINTO.- Con fecha de 17 de Febrero de 2020 el Gerente Provincial de Granada acuerda, mediante Resolución, adjudicar el referido contrato, publicándose en el perfil del contratante el día 18 Febrero 2020 y notificándose al adjudicatario, y a los licitadores no adjudicatarios

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **D.CARLOS MALAGON LUESMA** con D.N.I. **24.134.657K** , se compromete a la ejecución del contrato de **LOTE 1: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES FACULTATIVAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL SALÓN DE ACTOS EN EL IES ILIBERIS DE ATARFE. EXPEDIENTE NÚMERO 00027/ISE/2019/GR**, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a las prescripciones técnicas anexos al presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y a todos y cada uno de los cuales da su conformidad con la firma del presente documento, así como de acuerdo a las siguientes condiciones y mejoras indicadas a continuación contenidas en su oferta y obran en el expediente.

LOTE	CRITERIOS OFERTADOS	
1	NUMERO DE VISITAS SEMANALES	2-2-2
	COMPROMISO PRESENCIA EN OBRA	12 HORAS
	COMPROMISO AMPLIACIÓN DEL EQUIPO	SI
	REDUCCIÓN PLAZO RP	10%
	IMPORTE ADJUDICADO	5.646,97€
	IMPORTE IVA	1.185,86€
	IMPORTE TOTAL CON IVA	6.832,83€

La oferta realizada por el contratista tendrá el carácter de obligación contractual esencial y será de obligado cumplimiento para el contratista adjudicatario.

El contratista se compromete, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ	PÁGINA	2/5

SEGUNDA.- El importe total adjudicado del **LOTE Nº 1** asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.646,97 €)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.185,86 €),** por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.832,83€)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales que, en su caso, se concretan en su oferta.

Teniendo en cuenta que las prestaciones objeto de este contrato se encuentran desglosadas en el Anexo I del PCAP, se considerará que el precio ofertado para cada una de ellas será proporcional al desglose indicado en dicho anexo respecto a la cantidad global ofertada, resultando el siguiente:

- Honorarios por Redacción de Proyecto: 2.927,35€
- Honorarios por Dirección de Obra: 1.254,56€
- Honorarios Dirección Ejecución: 1.254,56€
- Honorarios por Coordinación de S.S.: 210,50€

El precio del contrato será abonado por esta Agencia Pública, conforme a lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. Los pagos y cobros derivados de la ejecución del contrato se efectuarán periódicamente, tal como se describe en la cláusula 18 del citado pliego.

De acuerdo con lo señalado en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este contrato no será objeto de revisión de precios.

TERCERA.- El contrato tendrá un plazo máximo de:

El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud para cada uno de los lotes será de 36 DIAS a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

CUARTA.- El equipo técnico adscrito por el adjudicatario al expediente está compuesto por:

- CARLOS MALAGON LUESMA con NIF 24134657K, como Proyectista y para la Dirección de Obra
- ALEJANDRO SAN MARTIN DIAZ con NIF 74732134M para Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud.

El adjudicatario se compromete a que cada uno de los agentes adscritos al contrato realice el número de visitas semanales ofertadas durante la ejecución de la obra:

FUNCIONES	VISITAS MÍNIMAS SEMANALES
Dirección de la obra	2
Dirección de Ejecución	2
Coordinación de seguridad y salud	2

QUINTA.- Como mejoras ofertadas por el licitador, se encuentran además:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ	PÁGINA	3/5

- Reducción del plazo de redacción del proyecto 10%.
- Compromiso de presencia en obra de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato en un tiempo máximo de 12 horas.
- La aportación del profesional titulado menor de 35 años siguiente: Dª PAULA MARAÑES GIMENEZ (Arquitecto Técnico)

SEXTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, garantía definitiva por importe de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (282,34€)**, depositada en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de GRANADA en de la Consejerla de Haclenda y Administración Pública de la Junta de Andalucia, la cual queda incorporada al expediente.

SÉPTIMA.- Para responder de las responsabilidades derivadas de la prestación objeto del contrato, el contratista, presenta Póliza de SEGURO DE INDEMNIZACIÓN POR RIESGOS PROFESIONALES la cual queda incorporada al expediente.

OCTAVA.- El régimen de penalidades será el indicado en la cláusula 17 y en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Serán causas de extinción del contrato las previstas en la cláusula 27 y en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige.

NOVENA.- El plazo de garantía del contrato es el indicado en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación contado a partir de la recepción total del trabajo.

DÉCIMA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes en la materia.

UNDÉCIMA.- La Dirección General de la Agencia Pública, ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la persona contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación.

Los acuerdos que dicte la Dirección General de la Agencia Pública, previo informe jurídico de los órganos competentes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

DUODÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ	PÁGINA	4/5

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,
EL DIRECTOR GENERAL
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

Fdo. Manuel Cortés Romero
(Informe de firma electrónica en el pie del documento)

POR EL CONTRATISTA,

Fdo. Carlos Malagón Luesma

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	tFc2e35GBU9TK6YM8KSRE9J7UQLSQJ	PÁGINA	5/5